

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 9 de Junio de 2022

Señor (a)

## Presente.-

Con fecha 9 de Junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 345 -2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 9 de Junio de 2022

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD.

solicitado por el (la) Bachiller : OBLITAS GOMEZ PAOLA ELIANA

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprobó la actualizacion y Publicacion del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; del Art. 117°, establece que, "culminada la etapa del jurado evaluador y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado al Director de la Escuela de Posgrado y el nombramiento del jurado de sustentación, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis al director de la Unidad de Posgrado". Presentando los requisitos de ley;

Que, según Dictamen N° 133-2022-SUST MG CCT-CCG-EPG-UNAC de fecha 3/06/2022 , expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en su Sesión Extraordinaria 9 de Junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada:
  - " GESTIÓN DEL RIESGO LABORAL Y DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS. LIMA. 2022 "

para la obtención del Grado Académico de

MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD.

al (la) Bachiller OBLITAS GOMEZ PAOLA ELIANA

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Enrique Gustavo Garcia Talledo.- Director (e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. Wilmer Huamani Palomino. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

